AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATLABESA S.A.

CUANTIA USD $ 12.000.00

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce, ante mí **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil,** comparece el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, casado, Odontólogo, a nombre y en representación de la Compañía **ATLABESA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de febrero del dos mil doce; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo, doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, en este acto. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ATLABESA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, por los derechos que representa de la Compañía **ATLABESA S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la

LN

Junta General de Accionistas, celebrada el uno de febrero del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ATLABESA S.A.,** se constituyo mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de febrero del dos mil nueve; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ATLABESA S.A.,** celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el uno de febrero del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **c)** Que como consecuencia del Aumento de Capital La Junta General de Accionistas de la Compañía **ATLABESA S.A.,** en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el uno de febrero del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ATLABESA S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el uno de febrero del dos mil doce, declara: **Uno)** Que se aumenta el capital social suscrito de la Compañía **ATLABESA S.A.,** en la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumados al capital anterior constituye un capital social de doce mil ochocientos dólares.

LN

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATLANTISA S.A.

CUANTIA USD $ 12.000.00

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce, ante mí **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil**, comparece el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, casado, Odontólogo, a nombre y en representación de la Compañía **ATLANTISA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de febrero del dos mil doce; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en este acto. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ATLANTISA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, por los derechos que representa de la Compañía **ATLANTISA S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la

LN

de los Estados Unidos de Norteamérica, **DOS)** El aumento de capital se realiza mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta de General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Atlabesa S.A., celebrada el día uno de febrero del dos mil doce. **TRES)** Se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **Artículo Tercero**.- El Capital autorizado de la compañía es de veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en doce mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del cero cero cero cero uno hasta las doce mil ochocientas inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones en lo que se refiere a la propiedad, conversión, perdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la ley de Compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Así mismo el señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, por los derechos que representa de la Compañía **ATLABESA S.A.**, y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de febrero del dos mil doce declara bajo juramento el Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya acta se agrega como documento habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital se realizara en numerarios y en un plazo de dos años y que en virtud de este aumento la nomina de accionistas y sus

LN

acciones es la siguiente: El accionista Luis Manuel Falquez Alcívar es propietario de seis mil cuatrocientas acciones y la accionista María Vicenta Alcívar Dueñas es propietaria de seis mil cuatrocientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. También declaro que mi representada no mantiene contratación pública, ni deuda pendiente con ninguna institución del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura pública los siguientes documentos; **a)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ATLARESA S.A.**, de fecha uno de febrero del dos mil doce; **b)** Nombramiento del señor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **c)** Copia de la cedula de identidad y certificado de votación. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, para dar validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogada Jessika Mariela Moreira Salazar con registro número ocho mil ciento cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El compareciente aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, se fija en la suma de doce mil dólares americanos. Quedan agregados al registro de escrituras públicas formando parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos: El nombramiento del Gerente General de la Compañía **ATLARESA S.A.**, y copia del acta de la Junta de Accionistas celebrada el uno de febrero del

LN

dos mil doce, los mismos que serán agregados en todos los testimonios que de la presente se expidieren.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ATLABESA S.A.
RUC. No.:0992619813001
C.C.No.: 091388239-5 C.V.No.:154-0004

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL

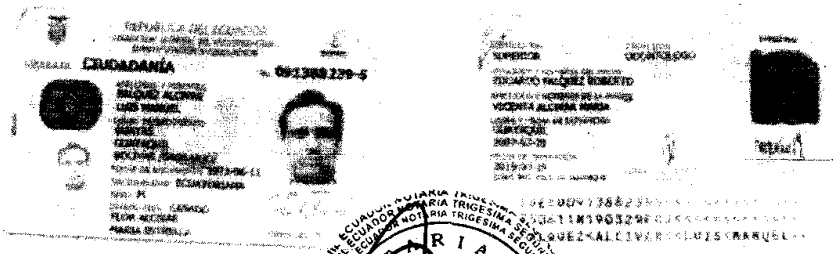

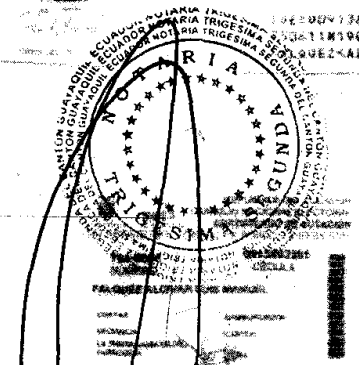

ESPACIO

EN

BLANCO

0000005

Guayaquil, Marzo 26 de 2009

Señor
LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ATLABESA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 19 de Enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de febrero del 2009.

Muy atentamente,

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VITERI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **ATLABESA S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, Marzo 26 de 2009.

LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR
C.C.# 0913882395

NUMERO DE REPERTORIO: 16427
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:010

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ATLANTESA S.A., a favor de LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR, a foja 39718 Registro Mercantil número 7.010.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

9.30

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

SRi
hace bien el país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992519813001

RAZON SOCIAL: ATLABESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FALQUEZ ALCIVAR LUIS MANUEL

CONTADOR: ALCIVAR DUEÑAS MARIA VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/02/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	27/02/2009
FEC. INSCRIPCION:	25/05/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: BALSAMOS Edificio: CELEBRITY Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Teléfono Trabajo: 042582964 Email: valciver@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

Delegado del Director Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS116908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2009

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992619813001

RAZON SOCIAL: ATLABESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES , SANATORIOS Y CLINICAS MEDICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cuadrante: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 144 Intersección: BALBAMOS Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Edificio: CELEBRITY Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 04[illegible] Email: [illegible]@hotmail.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Delgado Solario Dimas Francisco
DELEGADO SUR R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario FDOS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATLABESA S.A. CELEBRADA EL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.+

En Guayaquil, provincia del Guayas, a uno del mes de Febrero del dos mil doce, a las once horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Víctor Emilio Estrada No.-114 y Bálsamos, Edificio Celebrity, tercer piso Oficina 304, de la Ciudadela Urdesa Central, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ATLABESA S.A.** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: señor **Doctor LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, propietario de **CUATROCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CUATROCIENTOS** votos; y, **MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS**, propietaria de **CUATROCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CUATROCIENTOS** votos, Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión la accionista de la Compañía, señora **MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS**, y actúa como Secretario el **GERENTE GENERAL**, Doctor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**. La **PRESIDENTE** de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten los siguientes puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, la Suscripción de **DOCE MIL (12.000)** nuevas acciones, la forma de pago y establecer el nuevo **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al **CAPITAL**; y,

TERCERO.- Autorización al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor **Doctor LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, para la Suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación con el Aumento del Capital Social de la Compañía, la Suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la Compañía. Toma la palabra la señora **MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS**, en su calidad de accionista, la misma que manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del Capital Suscrito de la Compañía y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la misma. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe Aumentar el monto del Capital Suscrito de la misma en la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA, ($. 12.000.00) de manera que sumados al actual Capital existente de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** quedaría en la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($.12.800.00),** esto mediante la suscripción de **DOCE MIL (12.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una y establecer y fijar el nuevo **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ($.25.600.00).**

Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la **PRESIDENTE** de la Junta y accionista y propone que la suscripción de las nuevas acciones sean hechas mediante dinero en efectivo depositado y cancelado en la Caja de la Compañía; y, que se consulte a los Accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia. Los accionistas **Doctor LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR y MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS,** expresamente declaran de manera libre y voluntaria que harán uso de sus derechos de preferencia que les asisten en el presente Aumento de Capital y respetando sus derechos de preferencia se aprueba la siguiente suscripción: **1.-** El señor Doctor **LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR**, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** suscribe **SEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y que las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, en la caja de la Compañía, esto es la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($. 1,500.oo),** que sumadas a las **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas iniciales que posee, le quedan en su propiedad **SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400),** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; y, **2.-** La señora **MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS** , propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** suscribe **SEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y que las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, en la caja de la Compañía, esto es la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($. 1,500.oo),** que sumadas a las **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas iniciales que posee, le quedan en su propiedad **SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400),** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** cada una, los accionistas por unanimidad de votos ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad y que no han generado ningún tipo de intereses en cumplimiento a lo dispuesto en la **DOCTRINA No. 126 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad de votos, que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas mediante dinero en efectivo depositado en la caja de la Compañía en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 3.000.00).**

Estando de acuerdo los Accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad de votos, que el presente Aumento de Capital se pague mediante dinero en efectivo depositado en la caja de la Compañía la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($.3.000.00),** que es el veinticinco por ciento de las **DOCE MIL** nuevas acciones que se suscriben en el presente **AUMENTO DE CAPITAL,** de tal manera que al sumarlo al Capital actual de la Compañía asciende a la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 12.800.00),** representado en **DOCE MIL OCHOCIENTOS (12.800)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una.

En lo referente al Segundo Punto del Orden del día que trata de la Reforma de Estatutos, los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven modificar el **ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL,** el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO** se fija en **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($.25.600, 00). EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO** de la Compañía es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 12.800.00),** dividido en **DOCE MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la doce mil ochocientas, inclusive.

Los títulos de las acciones serán firmados por la **PRESIDENTE** y el **GERENTE GENERAL** de la Compañía y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los Título de Acciones regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podrá ser Aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas en cuyo caso los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean.

Luego de una breve deliberación, se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el **ARTICULO TERCERO** de los Estatutos Sociales.

Luego se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día y por unanimidad de votos, la Junta Autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor **Doctor LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR,** para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** y efectúe los trámites necesarios para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, la **PRESIDENTE** de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es

leída y aprobada por unanimidad de votos por las accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman la accionista y **PRESIDENTE** de la Junta, y el **GERENTE GENERAL** y accionista de la Compañía, a las doce horas quince minutos que termina la sesión.

MARIA VICENTA ALCIVAR DUEÑAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA y ACCIONISTA

Dr. LUIS MANUEL FALQUEZ ALCIVAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO y ACCIONISTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATLABESA S.A.,** que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veintinueve de febrero del año dos mil doce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

L.N.O.

DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATLABESA S.A.,** celebrada ante mí, el día diez de febrero del dos mil doce, la **RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.G.TRECE.CERO CERO CERO DOS CUATRO TRES CERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,** suscrita por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concursal Preventivo y Trámites Especiales, el día veintidós de abril del dos mil trece.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del dos mil trece.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0002430.** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **22 DE ABRIL DEL 2013,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATLABESA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL **19 DE ENERO DEL 2.009.**

GUAYAQUIL, JUNIO 24 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NOTARIA XVIII DE GUAYAQUIL
CEV

Registro Mercantil de Guayaquil

0000012

NUMERO DE REPERTORIO:30.383
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0002430**, ordenada por el **Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE,** el 22 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **ATLABESA S.A.,** de fojas **89.675 a 89.699,** Registro Mercantil número **12.921. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30383

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de julio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0307871